



DECRETO N° 196/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 14 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00001-00000074;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de insumos y artículo para taller reciclado y pintura que se dicta en la Municipalidad desde el Área de Cultura dependiente de la Secretaría de Inclusión y Derechos;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese al pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.675,00), a FONTANA VALERIA FERNANDA, CUIT N° 27-30164373-5, correspondiente a la factura N° 00001-00000074 por la compra de insumos y elementos de librería conforme detalle obrante en el Expediente N° 1.159.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.